

204

porque hacia semejantes nombramientos el Cavildo de  
Tuxado, y en que persona se respondió a dho Superior Tribu-  
nal que segun la practica en que estava en posesion o te-  
nia de costumbre lo ejecutava en aquellas personas que te-  
nia por indoneas; & que no havido resultas; cuyo ex-  
pediente se devolvio a la ciudad, a quien vino la real  
orden; y los Señores D. Ramon Vallejo y D. Manuel  
Sanzos manifestaron lo mismo que dho Señor Porter, des-  
clarando que no lo havian visto en los libros, y solo si  
les constava la practica y ejecucion.

Y bueltas a preguntar por dho Señor Conregidor q.  
si era clase de Indoneos se considerava por aquellos  
sufridos notoriamente Nobles, o admitidos a su condi-  
cionacion por esta Ciudad; el dho Señor Porter Dijo: que  
los nombramientos de su Cavildo los ha hecho en perso-  
nas Nobles, y en aquellos que lo han hecho constax de-  
cender de tales, y lo mismo respondieron dho Señores Va-  
llejo y Sanzo.

Preguntado otra vez por dho Señor Conregidor si es-  
te Ayuntamiento, o Cavildo es de los Señores Tuxados, o no  
Dixeron: que considerandose miembros indivisibles  
de este Cavildo lo deven reputar como tal suyo;

Preguntado ultimamente por su Señoría por que  
razon considerandose de este Cavildo como suyo